



UNIVERSIDAD SERGIO ARBOLEDA

NIT. 860.351.894-3

Universidad Sergio Arboleda código SNIES 1728 - Resolución No.16377 del 29 de octubre de 1984 y 6423 del 05 de agosto de 2011 - Ministerio de Educación Nacional - Carácter académico: universitario. Resolución Acreditación Institucional de Alta Calidad - Multicampus 3659 de 05/04/2019 vigente por 6 años. Institución sujeta a inspección y vigilancia por el Ministerio de Educación Nacional. En cumplimiento de la Resolución 12220 del 20 de junio de 2016, visite: <http://www.usergioarboleda.edu.co/institucional/>

VIGILADA
MINEDUCACIÓN

Bogotá D.C., 28 de abril de 2025

Doctora
MYRIAM DE LA ESPRIELLA
Secretaria General
PROCOLOMBIA
Bogotá D.C

ASUNTO: OFERTA DE SERVICIOS EDUCATIVOS PARA LOS EMPLEADOS DE PROCOLOMBIA.

Respetada doctora Myriam, nuestro cordial saludo.

La **UNIVERSIDAD SERGIO ARBOLEDA** es una institución de educación superior, que busca la formación personal y profesional en las diversas modalidades del saber, mediante la actividad académica y cultural, el fomento de la investigación y la proyección hacia la comunidad nacional e internacional con sentido social y excelencia académica. Dentro de sus Políticas Institucionales busca educar en el contexto socio-cultural, identificando los problemas de la sociedad, estudiándolos y analizándolos, para presentar posibles alternativas de solución o manejo, para realizar significativos aportes a la ciencia y a la tecnología, contribuyendo de esta forma al desarrollo social, económico y cultural del País.

Teniendo en cuenta lo anterior, presentamos a **PROCOLOMBIA** la siguiente oferta de servicios educativos, compuesta por los elementos que se describen a continuación:

1. BENEFICIOS

1.1 Programas de Pregrado:

- El diez por ciento (10%) de descuento en el valor de la matrícula para cada empleado de la entidad.
- El cinco por ciento (5%) de descuento en el valor de la matrícula para cada familiar en primer grado de consanguinidad y su cónyuge.



UNIVERSIDAD SERGIO ARBOLEDA

NIT. 860.351.894-3

Universidad Sergio Arboleda código SNIES 1728 - Resolución No.16377 del 29 de octubre de 1984 y 6423 del 05 de agosto de 2011 - Ministerio de Educación Nacional - Carácter académico: universitario. Resolución Acreditación Institucional de Alta Calidad - Multicampus 3659 de 05/04/2019 vigente por 6 años. Institución sujeta a inspección y vigilancia por el Ministerio de Educación Nacional. En cumplimiento de la Resolución 12220 del 20 de junio de 2016, visite: <http://www.usergioarboleda.edu.co/institucional/>

VIGILADA
MINEDUCACIÓN

1.2. Programas de Educación Ejecutiva y Continuada:

- El veinte cinco por ciento (25%) de descuento en el valor de la matrícula para cada empleado de la entidad.
- El quince por ciento (15%) de descuento en el valor de la matrícula para cada familiar en primer grado de consanguinidad y su cónyuge.

1.3. Especializaciones

- El veinte por ciento (20%) de descuento en el valor de la matrícula para cada empleado de la entidad.
- El diez por ciento (10%) de descuento en el valor de la matrícula para cada familiar en primer grado de consanguinidad y su cónyuge.

1.4. Maestrías y Doctorados

- El veinticinco por ciento (25 %) de descuento en el valor de la matrícula para cada empleado de la entidad, siempre se matriculen al menos tres (3) o más empleados de PROCOLOMBIA

NOTA: Cuando se matriculen menos de tres (3) empleados de PROCOLOMBIA, en cualquiera de los programas académicos ofrecidos por la UNIVERSIDAD, el descuento para cada empleado en el valor de la matrícula será del veinte por ciento (20 %).

- El diez por ciento (10%) de descuento en el valor de la matrícula para cada familiar en primer grado de consanguinidad y su cónyuge.

1.5. Centro de idiomas

- El veinte por ciento (20%) de descuento en idiomas del valor de la matrícula por cada empleado de la entidad, su familiar en primer grado de consanguinidad y su cónyuge o compañero(a) permanente.

2. BENEFICIARIOS

Se consideran beneficiarios del descuento aquí pactado, **LOS EMPLEADOS DE PROCOLOMBIA**, sus familiares, que se encuentren en primer grado de consanguinidad, cónyuge o compañero(a) permanente y quienes acrediten parentesco por adopción en la forma como lo establece la Ley 979 de 2005, y por supuesto con la previa validación y confirmación por parte de la UNIVERSIDAD, independientemente del medio de pago utilizado

3. ALCANCE Y REQUISITOS:



UNIVERSIDAD SERGIO ARBOLEDA

NIT. 860.351.894-3

Universidad Sergio Arboleda código SNIES 1728 - Resolución No.16377 del 29 de octubre de 1984 y 6423 del 05 de agosto de 2011 - Ministerio de Educación Nacional - Carácter académico: universitario. Resolución Acreditación Institucional de Alta Calidad - Multicampus 3659 de 05/04/2019 vigente por 6 años. Institución sujeta a inspección y vigilancia por el Ministerio de Educación Nacional. En cumplimiento de la Resolución 12220 del 20 de junio de 2016, visite: <http://www.usergioarboleda.edu.co/institucional/>

VIGILADA
MINEDUCACIÓN

- El trámite de matrícula se llevará a cabo con previa presentación de una certificación que expida la autoridad competente en la que se acredite la calidad colaboradora de **PROCOLOMBIA** o empleado de su grupo de afiliados o asociados.
- Los descuentos de los que trata este documento se mantendrán siempre y cuando la oferta de servicios esté vigente.
- Los beneficios otorgados no contemplan descuentos en otros valores pecuniarios tales como inscripciones, derechos de grado, certificaciones, etc. Únicamente se aplicarán sobre el valor de la matrícula académica.
- Los beneficios otorgados, serán objeto de aplicación únicamente para los programas abiertos de la oferta académica de la UNIVERSIDAD.
- Los beneficios por otorgar no son acumulativos en ningún caso y, en el evento de concurrir varios de ellos en cabeza de una misma persona, se aplicará el que le reporte mayor beneficio.
- Los beneficios solamente aplican para estudiantes nuevos, que se inscriban y matriculen por primera vez en cualquiera de los programas de la oferta académica de la UNIVERSIDAD.
- Los beneficiarios de este convenio deberán acogerse al Reglamento Estudiantil de la UNIVERSIDAD.
- La UNIVERSIDAD se reserva el derecho de cancelar y/o aplazar el inicio de los programas de su oferta académica.
- En ningún caso la diferencia entre el valor de la matrícula académica derivado de los descuentos aprobados y el valor a público en general será redimible en dinero.
- No aplican descuentos para programas de verano o invierno internacionales.
- Las partes, podrán terminar unilateralmente la presente alianza, mediante comunicación escrita con antelación de treinta (30) días calendario a la finalización de la misma.
- Sin perjuicio de la terminación unilateral, los beneficios y becas otorgadas se mantendrán hasta su culminación, siempre que se cumplan los condicionamientos manifestados en el presente documento.
- Para que el estudiante pueda mantener el beneficio en los programas de pregrado y postgrado debe lograr un promedio acumulativo igual o superior a tres puntos ocho (3.8).
- Para el otorgamiento del beneficio, el estudiante deberá ser admitido de conformidad con el proceso reglamentado en la Universidad y matricularse en el programa de interés. Los descuentos relacionados en el presente documento se aplicarán para estudiantes nuevos.

4. REQUISITOS

- Para que el estudiante pueda mantener el beneficio en los programas de pregrado y postgrado debe lograr un promedio acumulativo igual o superior a tres puntos ocho (3.8).
- Para el otorgamiento del beneficio, el estudiante deberá ser admitido de conformidad con el proceso reglamentado en la Universidad y matricularse en el programa de interés. Los descuentos relacionados en el presente documento se aplicarán para estudiantes nuevos.



NIT. 860.351.894-3

Universidad Sergio Arboleda código SNIES 1728 - Resolución No.16377 del 29 de octubre de 1984 y 6423 del 05 de agosto de 2011 - Ministerio de Educación Nacional - Carácter académico: universitario. Resolución Acreditación Institucional de Alta Calidad - Multicampus 3659 de 05/04/2019 vigente por 6 años. Institución sujeta a inspección y vigilancia por el Ministerio de Educación Nacional. En cumplimiento de la Resolución 12220 del 20 de junio de 2016, visite: <http://www.usergioarboleda.edu.co/institucional/>

VIGILADA
MINEDUCACIÓN

5. COOPERACIÓN

PROCOLOMBIA facilitará la divulgación de los descuentos y beneficios, mediante el uso de sus medios internos de difusión como pueden ser carteleros, boletines electrónicos y demás medios utilizados y permitirá que la **UNIVERSIDAD** desarrolle actividades semestrales de promoción colocando puntos de información en sus instalaciones y facilitando espacios para eventuales charlas informativas. Reconociendo la importancia de trabajar de manera conjunta para lograr objetivos comunes, deseamos establecer una alianza basada en los principios de reciprocidad y colaboración mutua, que generará un impacto positivo más significativo.

6. INFORMACIÓN CONFIDENCIAL

LAS PARTES se comprometen a que en el tratamiento de los datos personales a los cuales tengan acceso, darán estricto cumplimiento a lo dispuesto en la Ley Estatutaria 1581 de 2012 y a su Decreto Reglamentario 1377 de 2013. **LAS PARTES** manifiestan que garantizan los derechos de la privacidad, la intimidad y el buen nombre, en el tratamiento de los datos personales, y en consecuencia todas sus actuaciones se regirán por los principios de legalidad, finalidad, libertad, veracidad o calidad, transparencia, acceso y circulación restringida, seguridad y confidencialidad. En todo caso, los Titulares de los Datos Personales tendrán, entre otros, el derecho a acceder, conocer, actualizar y rectificar sus datos personales. Conforme con ello asumen la obligación constitucional, legal y jurisprudencial de proteger los datos personales a los que tengan acceso con ocasión de este acuerdo de voluntades. Por tanto, deberán adoptar las medidas que les permitan dar cumplimiento a lo dispuesto por las Leyes 1581 de 2012 y 1266 de 2008 (ésta última en lo que le sea aplicable). Como consecuencia de esta obligación legal, entre otras, deberá adoptar las medidas de seguridad de tipo lógico, administrativo y físico, acorde a la criticidad de la información personal a la que accede, para garantizar que este tipo de información no será usada, comercializada, cedida, transferida y/o no será sometida a cualquier otro tratamiento diferente al cumplimiento del objeto del presente acuerdo de voluntades. Es obligación de **LAS PARTES** informar a la otra Parte cualquier sospecha de pérdida, fuga o ataque contra la información personal a la que han accedido con ocasión del presente acuerdo de voluntades, aviso que deberá dar una vez tenga conocimiento de tales eventualidades. La pérdida, fuga o ataque contra la información personal implica así mismo la obligación de Las Partes de gestionar el incidente de seguridad.

7. MARCAS Y LOGOS

Las marcas, enseñas, logotipos, gráficos iconos imagen corporativa diseños, encabezamiento de página y nombres de propiedad y/o uso de la **UNIVERSIDAD** o de **PROCOLOMBIA** podrán utilizarse por las partes para el desarrollo de esta oferta de beneficios.

8. VIGENCIA DE LA OFERTA



UNIVERSIDAD SERGIO ARBOLEDA

NIT. 860.351.894-3

Universidad Sergio Arboleda código SNIES 1728 - Resolución No.16377 del 29 de octubre de 1984 y 6423 del 05 de agosto de 2011 - Ministerio de Educación Nacional - Carácter académico: universitario. Resolución Acreditación Institucional de Alta Calidad - Multicampus 3659 de 05/04/2019 vigente por 6 años. Institución sujeta a inspección y vigilancia por el Ministerio de Educación Nacional. En cumplimiento de la Resolución 12220 del 20 de junio de 2016, visite: <http://www.usergioarboleda.edu.co/institucional/>

VIGILADA
MINEDUCACIÓN

- La presente oferta de descuentos se regirá e interpretará de conformidad con la ley colombiana.
- La presente oferta tendrá una vigencia de tres años y para efecto de su renovación se revisará si en el año inmediatamente anterior se han matriculado al menos diez (10) personas beneficiarias entre todos los programas académicos de la oferta académica de la Universidad.
- La presente oferta de servicios podrá ser prorrogable previo acuerdo entre las partes mediante documento escrito con un periodo de antelación de treinta (30) días al vencimiento de la presente Oferta de Beneficios.

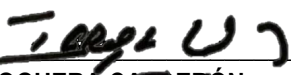
9. CLÁUSULA DE LAVADO DE ACTIVOS

Las Partes manifiestan bajo la gravedad de juramento que los recursos, propios y provenientes de este contrato o aquellos que componen su patrimonio, no provienen, ni se destinan al ejercicio de ninguna actividad ilícita ni de Lavado de Activos, Financiación del Terrorismo, y Financiación de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva (LA/FT/FPADM). Las Partes se obligan a realizar todas las actividades encaminadas a asegurar que todas sus contrapartes (socios, administradores, clientes, proveedores, empleados y demás grupos de interés) y los recursos de éstos, no se encuentren relacionados o provengan, de actividades ilícitas. Si durante el plazo de vigencia del contrato alguna de Las Partes, o sus contrapartes llegaren a resultar investigados, sancionados o condenados en materia penal, administrativa, o disciplinaria por las conductas ya descritas, o fuesen incluidos en listas vinculantes para Colombia en materia de prevención de riesgo de LA/FT/FPADM, la otra parte tiene el derecho de terminar unilateralmente el contrato sin que por este hecho esté obligado a indemnizar ningún tipo de perjuicio a la parte incumplida

10. PERSONAL DE CONTACTO

De acuerdo con todo lo anterior, en caso de ser aceptada la oferta de beneficios educativos por favor comunicarlo por escrito a la Universidad Sergio Arboleda a los correos electrónicos: contratacion.juridica@usa.edu.co ; analista.contratacion@usa.edu.co y convenios@usa.edu.co

Cordialmente,



JORGE NOGUERA CALDERÓN
Rector
UNIVERSIDAD SERGIO ARBOLEDA

MYRIAM DE LA ESPRIELLA
Secretaria General
PROCOLOMBIA